



Perdonan una deuda de 240.000 € a un matrimonio que tuvo que cerrar las puertas de su cafetería

El Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona ha perdonado a un matrimonio una deuda total que ascendía a **243.873,93 euros**, a raíz de la financiación de la actividad empresarial hostelera de una cafetería que se encontraba en Sant Andreu de la Barca y que acabó cerrando sus puertas.

El juez exonera del pasivo insatisfecho a la pareja, clientes del despacho Bergadà Asociados, al aplicar la [Ley de la Segunda Oportunidad](#).

En este sentido, en un Auto con fecha del pasado 22 de febrero perdona las deudas que estaban a nombre del **hombre** y que habían alcanzado la cifra de 125.677,43 euros, mientras que en otro fechado el mismo día también perdona las deudas de la **mujer**, que eran de 118.196,50 euros. "El matrimonio estaba muy angustiado, porque había visto cómo se endeudaba y, a su vez, se quedaba sin ahorros, ya que la liquidación de los activos fue insuficiente para atender a todos los pagos", explica la abogada y socia fundadora de Bergadà Asociados, **Marta Bergadà**.

Así mismo, la letrada señala que "después de un camino complejo, en el cual los nervios y las emociones siempre han estado presentes, **la pareja vuelve a respirar con total tranquilidad**". También indica que, "además de perdonarles las deudas, han podi ...